



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 571 - - - -  
( 09 JUN 2016 )

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 457 del 17 de mayo de 2016”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”, y

**CONSIDERANDO**

Que el 17 de mayo de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 457, “Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso Residencias musicales, del Programa Distrital de Estímulos 2016 y se ordena su desembolso”.

Que seleccionados los Jurados del concurso Residencias musicales, la señora ORIANA XIMENA MEDINA PARADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.094.723, presentó al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES la solicitud de evaluación a título Ad Honorem, mediante carta de fecha 19 de mayo de 2016.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, los jurados del concurso en mención recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Música	Formación	Categoría Internacionales: 18 propuestas	Juan Camilo Anzola Caro	C.C. No. 80.032.190	\$2.000.000
		Categoría Nacionales: 4 propuestas.	Lucia Irene Ibañez Salazar	C.C. No. 53.000.273	\$2.000.000
		Total: 22 propuestas	Oriana Ximena Medina Parada	C.C. No. 53.094.723	Ad Honorem

Que por lo anterior se hace necesario modificar el considerando y algunos apartes del Artículo 1 de la Resolución No. 457 del 17 de mayo de 2016, a fin de solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 1977 del 27 de mayo de 2016.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y financiera la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 1977 del 27 de mayo de 2016. a nombre de Oriana Ximena Medina Parada, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.094.723 por valor de dos millones de pesos moneda corriente (\$2.000.000).

*Amc*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 571 - - - - -  
( 09 JUN 2016 )

**ARTÍCULO 2º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 547 del 17 de mayo de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la jurado seleccionada, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

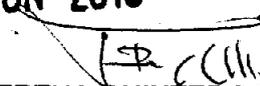
**ARTÍCULO 4º.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

09 JUN 2016

  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

② Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobación de revisión: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Andrea Romero - Profesional Universitario Área de Convocatorias